

INFORME DE AUDITORÍA N° 04 /2012

Proyecto:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Área Auditada:

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

A la Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
S _____ / _____ D.

ABRIL / 2012

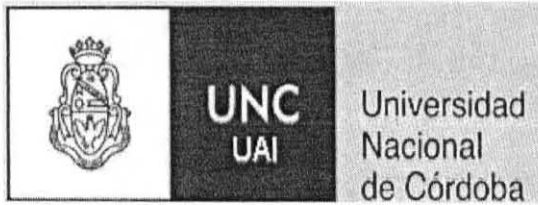


TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
I. Objeto	7
II. Alcance	7
III. Marco de referencia	8
IV. Tarea Realizada	9
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	10
VI. Conclusión	13
VII. Anexos	



UNC
UAI

Universidad
Nacional
de Córdoba



INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **04 /2012**
Área Auditada: **ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO**

INFORME EJECUTIVO

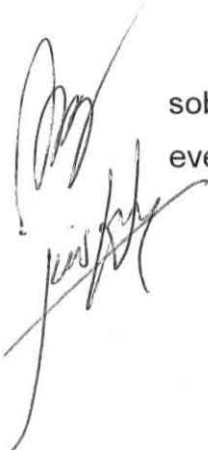
El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar los **sistemas de control interno** referidos al:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad. (Dcto. N° 1023/01, Dcto. N° 436/00, Ord. HCS N° 6/10).
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente (Ord. HCS n° 15/08, 05/10 y 11/10).

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera de la Escuela, en el lapso comprendido entre el 13/03/12 y el 09/04/12, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el periodo 01/03/11 al 13/03/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



A continuación se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

1. Se verificó la rendición de comprobantes en concepto de pasajes que no reúnen los requisitos establecidos por la Resolución AFIP N° 1415/03; los que deberán ajustarse a lo fijado por dicha Resolución. Situación que ha sido aceptada por la Dirección del Area Económico-Financiera .
2. No existe una programación de las contrataciones en la Dependencia lo que deviene por ejemplo, en el rubro de equipamiento informático, en la realización de varias contrataciones directas (compras menores) en un lapso menor a 3 meses; debiendo formular un plan anual de contrataciones a los fines de realizar una única convocatoria por rubro comercial. Situación que ha sido aceptada por las autoridades de la Escuela.

Conclusiones

Del análisis realizado, se puede concluir que es necesario fortalecer el sistema de control interno referido a los procedimientos de compras y contrataciones, acompañado por la oportuna planificación de las mismas por las autoridades de la Escuela para garantizar la aplicación de los principios de economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos (Ley 24156 artic.4 inc.a)

Córdoba, 16 de abril de 2012



Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



UNC
UAI

Universidad
Nacional
de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **04 /2012**
Área Auditada: **ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO**

INFORME ANALÍTICO

I- OBJETO

Evaluación de los sistemas de control interno referido a:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad. (Dcto. N° 1023/01, Dcto. N° 436/00, Ord. HCS N° 6/10).
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente (Ord. HCS n° 15/08, 05/10 y 11/10)
- Cumplimiento de la normativa de Compre Trabajo Argentino (ley 25551 y su Dto. Reglamentario n° 1600/02) y de Fomento para la micro, pequeña y mediana empresa (Ley N° 25300) y Precio Testigo (Res.SGN N° 122/10)

II- ALCANCE

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera de la Escuela, en el lapso comprendido entre el 13/03/12 y el 09/04/12.

El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas durante el periodo que abarca desde el 01/03/11 al 13/03/12.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.



En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificó el 10% de las compras y contrataciones en proceso y finalizadas en los 12 meses anteriores a la verificación, analizando los procedimientos seleccionados, publicaciones, comprobantes, retenciones efectuadas, circuitos administrativos, registro y rendición del gasto, **poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.**

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

La Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano fue creada por resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC en 1938.

Ofrece formación de nivel secundario y terciario, y cuenta en la actualidad con una matrícula total de más de 2.700 alumnos.

La currícula académica del nivel secundario se estructura alrededor de dos ciclos -de formación general y de formación orientada-, que se desarrollan a lo largo de ocho años, con doble escolaridad hasta séptimo año incluido y simple escolaridad en octavo año. El ingreso a primer año del secundario se corresponde con el inicio del 6º grado de la escuela primaria tradicional.

El nivel terciario cuenta con cinco carreras de formación técnica, con modalidad presencial y cuyos planes de estudio se organizan en dos o tres años lectivos.

Dentro de las actividades realizadas por la Escuela existe el denominado "Proyecto Brasil" dependiente del Acuerdo de Intercambio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis. Por medio de este acuerdo, firmado entre las dos casas de estudios en 1992, se realizan todos los años distintas actividades de intercambio e integración que involucran a todos los



claustros de la Escuela Manuel Belgrano de la UNC y del Colegio de Aplicação de la Universidad de S.C.

Características del Proyecto de Auditoría

La presente auditoria fue realizada dentro del marco del Proyecto referido a **COMPRAS Y CONTRATACIONES**, llevándose a cabo en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, la cual financia su actividad operativa con recursos provenientes del Tesoro Nacional y recursos propios provenientes de: material didáctico y aranceles varios (certificados, inscripciones, cursos de extensión, etc.)

Se destaca que en general, las compras de bienes referidos al desenvolvimiento rutinario de la Escuela, se efectúan a través de los procedimientos de “compras menores” y “trámite simplificado”, mientras que los servicios como vigilancia y limpieza se realizan a través de licitaciones públicas

Por otra parte, la contratación de servicios profesionales sin relación de empleo público, se realiza en forma directa.

Marco Normativo

- Dec.Nº 436/00 y 1023/01,1343/74, 1453/77.
- Res. SH Nº 515/00. Res. SGP Nº 163/10; Circulares de la ONC
- Ord. HCS Nº 06/10; 15/08, 06/91, 06/01, 6/05, 05/00, 05/10 y 11/10.-
- Ley nº 25551 y Dcto. Reglamentario Nº 1600/02
- Ley 25300- Título V.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se efectuó un Arqueo de Fondos y Valores (Estado de origen y aplicación de fondos) para el período analizado. (Ver Anexo nº 1, 1.1, y 2).
- Se Verificaron los comprobantes de gastos (rendidos y pendientes de rendición), por el periodo 01/03/11 al 13/03/12, analizando su **pertinencia, monto, autorizaciones, requisitos legales y formales, retenciones impositivas, aplicación de la legislación vigente, etc.**

- Se verificó y analizó el cumplimiento de las pautas establecidas para los contratos de locación de servicio sin relación de empleo público.

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

1. Se detectaron algunos gastos en concepto de fletes (vgr.folio 106- Egresos 05/2011), peajes, pasajes (vgr.fo.244,245- Rend.Eg.03/11), combustible (vgr.fol.36 Eg. 08/11), estacionamiento (vgr.fol.170 Eg.08/11), alquiler de vajillas (vgr.fol.155- Eg. 11), consumos de teléfonos celulares (vgr.Eg.10-fs.256, Eg.05/11 fs. 188), varios (fol.162- Eg.08), etc, sin que existan resoluciones de autoridad competente que definan el motivo del gasto y la autorización de su pago, dentro de la órbita de la legislación específica.
2. Se verificó en las distintas rendiciones de Egresos de la Dependencia que las constancias de inscripción en la AFIP y DGR de los proveedores tienen fechas anteriores ó posteriores a aquellas en que se efectuaron las distintas retenciones impositivas.
3. Se verificó la existencia de una gran cantidad de tickets de taxis y boletos de transporte urbano, sin indicación de los agentes que lo realizaron y motivo de los mismos.
4. Se verificó la rendición de comprobantes en concepto de pasajes que no reúnen los requisitos establecidos por la Resolución AFIP N° 1415/03 para la emisión de comprobantes válidos para respaldar operaciones. Ver folio 190 de Rend. Eg.02; folios 133,135,137,238,240,261,263,265 de Rend. Eg. 08.
5. Se verificó el pago en concepto de becas de transporte a algunos estudiantes de la Escuela que no se encontraban incluidos en la Resolución interna que avalaba el mismo.(ver folio 206,208-Rend. Eg. 08/11)
6. Se verificó la existencia de algunas Resoluciones internas que autorizan la entrega de una suma de dinero a un docente y/ó no docente de la Escuela a efectos de ser utilizada en distintas actividades, en lugar de emitirse los

respectivos actos administrativos que aprueben los comprobantes de gastos efectivamente erogados en cumplimiento de los fines que correspondan. (vgr. folio 224, 229 -Eg.08/11)

7. No existe una programación de las contrataciones en la Dependencia lo que deviene por ejemplo, en el rubro de equipamiento informático, en la realización de varias contrataciones directas (compras menores) en un lapso menor a 3 meses, intercaladas entre procedimientos de Trámite Simplificado. Asimismo en el caso del comprobante referido a una compra de una PC y un monitor inserto en folio 268 de Egr.07/11 no se pudo verificar la existencia de resolución aprobatoria alguna.
8. No se encuentra actualizado el registro de proveedores monotributistas de la Dependencia en el Sistema habilitado por la SPGI en su sitio web, a los fines de realizar las retenciones que correspondiesen conforme lo dispuesto por la RG AFIP N° 2616/2009 en su art. 15 y Circular SPGI N° 03/2011, punto 4 del Capítulo Recomendación.
9. En algunos comprobantes de egresos obrantes en rendiciones a la SPGI del ejercicio 2011, no figura la recepción por parte del proveedor del cheque ó dinero en efectivo entregado por el Area Económico-Financiera en concepto de pago de dichos comprobantes, incluyéndose en forma errónea dos comprobantes pendientes de pago en la última rendición de egresos elevada a la SPGI al cierre del Ejercicio anterior. (Comprobante N° 49 -Firma E&E SRL por \$ 1369,20 (\$ 1400 menos retención impositiva adelantada) y Comprobante N° 102-Firma Cerroclor SRL por \$ 250,00 obrantes en Rend. Egresos N° 11) .Ver Anexo N° 1.

OPINION DEL AUDITADO

En reunión mantenida con el Sr. Director de la Escuela y el Sr. Director del Área Económico Financiera de la Escuela, los mismos prestaron su acuerdo a las observaciones detalladas, manifestando su compromiso a dar solución a las mismas en un plazo perentorio.



RECOMENDACIONES

1. En casos de erogaciones efectuadas por compras menores cuya pertinencia, no se encuentre naturalmente definida, la autoridad competente de la dependencia, debe emitir resolución que defina los motivos de las mismas, y autorice la erogación de ser pertinente su aplicación, conforme lo dispuesto por Circular SPGI N° 08/2010 en el Capítulo II "Rendición de Egresos" en sus puntos 5 y 8.
2. Debe consultarse a través de las páginas web de la AFIP y la DGR la condición del contribuyente proveedor en forma PREVIA al momento de efectuarse las retenciones impositivas derivadas del pago de que se trate, a efectos de una correcta aplicación de dichas retenciones, conforme lo dispuesto por RG AFIP N° 1817/2005 y Resoluc.SIP de Cba N° 52/2008.
3. En los casos de tickets de taxis y boletos de transporte urbano incluídos en la rendiciones de egresos de la Dependencia deberá adjuntarse planilla con el detalle de cada viaje (origen y destino), nombre y legajo del agente que lo realizó y motivo del mismo, conforme lo dispuesto en el Capítulo II "Rendición de egresos" de la Circular N° 08/2010 de la SPGI, y en tanto correspondan a gastos de movilidad contemplados en el Decreto 1343/74 artículo 5 apartado I) en consonancia con lo establecido en el CCT- Dec. 366/06 en su art.14 apartado f) , y atento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 648/09 y la RHCS 327/09.
4. Se deben rendir solamente comprobantes de egresos que respeten las normas de facturación vigentes.
5. En caso de ampliarse el listado de alumnos autorizados para recibir las becas de transporte y/o de almuerzo debe emitirse la correspondiente resolución aprobatoria.
6. Deben diferenciarse la etapa previa de emisión de vales pendientes de rendición, de la de emisión del acto administrativo que avale la erogación efectivamente realizada, la cual debe ser pertinente, tanto por naturaleza como por oportunidad, a la finalidad de la actividad de la Dependencia previamente determinada al momento de entregar el dinero en concepto de vale.

En ese sentido, los vales pendientes de rendición deben contener requisitos mínimos tales como: Apellido, nombre y legajo del agente receptor (docente, no

docente ó contratado), fecha del otorgamiento, fecha de vencimiento, destino de los fondos, firma del agente receptor, firma del otorgante y el visto bueno de persona RESPONSABLE autorizada.

7. La Escuela debe formular un plan anual de contrataciones que incluya todos los rubros comerciales, ajustado a los créditos presupuestarios y a la naturaleza de sus actividades, en base al detalle de necesidades de contrataciones suministrado por cada departamento de la Dependencia, a los fines de realizar una única convocatoria por rubro comercial evitando eludir el procedimiento licitatorio que corresponda. (Decreto N° 1023/01 art. 6, Anexo Decreto N° 436/00 art. 4).
8. Deben cumplimentarse las disposiciones impositivas vigentes, particularmente en materia de retenciones.
9. Se deben incluir en las rendiciones de egresos que disminuyen el saldo del SIGECO solamente los gastos efectivamente pagados, más allá del registro también en dicho sistema contable de las operaciones devengadas en un ejercicio, conforme lo dispuesto por ley 24156 y Circulares de la SPGI.


VI- CONCLUSIONES

Resulta necesario fortalecer el sistema de control interno referido a los procedimientos de compras y contrataciones, acompañado por la oportuna planificación de las mismas por las autoridades de la Escuela para garantizar la aplicación de los principios de economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos (Ley 24156 artic.4 inc.a).

Córdoba, 16 de abril de 2012



Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



UNC	FECHA	ANEXO N°	DEPENDENCIA:	ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	
UAI	13/03/2012	1	E.S.C.M.BELGRANO	Período: 01/01/12 al 13/03/2012	
Detalle: Fondos Autorizados, Recursos Propios, Otros				SUB-TOTAL	TOTAL U.N.C.
ORIGEN DE FONDOS					
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO				299.815,32	
Mas AJUSTE FACTURA IMPAGA (*1)				250,00	
Mas AJUSTE FACTURA IMPAGA (*2)				1.369,20	301.434,52
RECURSOS PROPIOS DEL PERÍODO:					
Rendidos a la Sec. De Administración		Planilla N°2		240,00	
Pendientes de Rendición				154.460,20	154.700,20
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO					
Contribución Gobierno				187.808,00	
Otras Transferencias				20.000,00	207.808,00
TOTAL (1)					663.942,72
Detalle: efectivo, cheques, saldos bancos, vales, comprobantes pendientes de rendición, otros valores					
APLICACIONES					
EROGACIONES DEL PERIODO					
Rendidos a la Sec. De Administración		Rend. de E. n°1		8.902,41	
Comprobantes Pendientes de Rendición					
No cargados en Sigeco				76.692,81	
Cargados en Sigeco no Rendidos				78.822,93	164.418,15
TRANSFERENCIAS DADAS					
Rendidas a la Sec. De Administración		Planilla N°2		34.743,06	34.743,06
DISPONIBILIDADES					
Efectivo (Recaudacion dia 12/3/12)				28.510,00	
Efectivo Caja Chica				3.767,55	
Efectivo para entregar a firma Cerroclor (rendido año 2011)				250,00	
Cheques pendientes de entrega		Ver Anexo N° 1.1		5.882,78	
Vales Pendientes de Rendición		Ver Anexo N° 1.1		320,00	
Saldo C/cte Banco Nación N° 19033/84 Ver Anexo N°2				425.972,88	464.703,21
TOTAL (2)					663.864,42
DIFERENCIA		Faltante	X	Sobrante	78,30
OBSERVACIONES:					
El Saldo al Inicio se ajusta por:					
(*1) FACTURA IMPAGA EMPRESA E&E SRL RENDIDA SIGECO DIC./11					
(*2) FACTURA IMPAGA EMPRESA CERROCLOR RENDIDA SIGECO DIC./11					
(1) Total de Orígenes					
(2) Total de Aplicaciones y Disponibilidades Finales					
Los valores arqueados quedan en poder del responsable quien manifiesta que son los únicos a su cargo.-----					
				AUDITORES	


 Cr. LUIS H. JORGE
 Auditor - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba


 Cra. LILIANA P. BOSAZ
 Auditora - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba



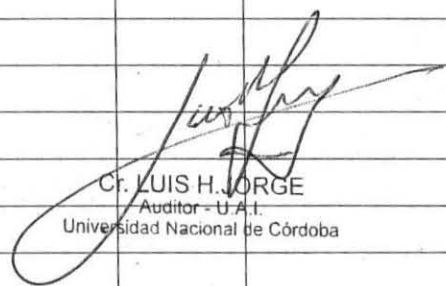
UNC UAI	DEPENDENCIA:	FECHA	ANEXO Nº 1.1
	E.S.C.M.BELGRANO	13/03/12	

ESTADO DE VALES PENDIENTES AL: 13/03/2012

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LEGAJO	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE
07/03/12	Guillermo Batalla	33762	Docente	Refrigerio Profesores nivel Terciario	\$300,00
12/03/12	Lucas Albano	34440	No Docente-Categoría 2	Taxi	\$20,00
				total	\$320,00

CHEQUES PROPIOS EN CARTERA AL: 13/03/2012

Banco	Nº de Cheque	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	Importe (\$)
NACION	57302361	16/12/2011	E & E S.R.L.	Refrigerio	1369,20
NACION	57302382	05/03/2012	Isaias Goldman S.A.	Aire Acondicionado	2118,04
NACION	57302384	05/03/2012	Pastorino Seguridad S.R.L.	Recarga de Matafuegos	2395,54
				total	5882,78


Cr. LUIS H. JORGE
 Auditor - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
 Auditora - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba

UNC	FECHA	ANEXO N°	DEPENDENCIA:	CONCILIACION BANCARIA
UAI	13/03/12	2	E.S.C.M.BELGRANO	AL 13-03-2012
BANCO		TIPO Y N° CTA. 19033/84		
NACION ARGENTINA				
CUENTA A LA ORDEN DE: Lic.Sixto Reyes(Director); Carlos Julio Ponce (Vicedirector Administrativo);Sr. Angel F. Garzón (Director Area Ec. Financiera); Sra.María Rosa Bustinza (Secretaria Docente) y Sr. Nicolás Franchi (Sec. Organización Administrativa)-----				
Saldo según resumen bancario al 12-03-12				402.541,15
Menos: Cheques Librados y No Ingresados *				
FECHA	N°	ORDEN		
16/12/11	57302361	E&E S.R.L.	1369,20	
05/03/12	2382	GOLDMAN	2118,04	
05/03/12	2384	PASTORINO	2395,54	
				5.882,78
Menos: Notas de Créditos No Contabilizadas en Libro Banco *				
N°	FECHA	CONCEPTO		
				0,00
Más: Depositos No Acreditados *				
N°	FECHA	CONCEPTO		
	13-03-12	Recaudación Recursos Propios 9/3/12	27.878,00	
				27.878,00
Más: Notas de Débitos No Contabilizadas en Libro Banco *				
N°	FECHA	CONCEPTO		
8981699	03/02/12	Gastos bancarios	260,15	
	09/02/12	Gastos bancarios	18,15	
	10/02/12	Gastos bancarios	12,10	
	16/02/12	Gastos bancarios	798,60	
	23/02/12	Gastos bancarios	12,10	
	24/02/12	Gastos bancarios	26,86	
	28/02/12	Gastos bancarios	24,20	
	05/03/12	Gastos bancarios	260,15	
	07/03/12	Gastos bancarios	24,20	
				1.436,51
TOTAL				425.972,88
Menos: Saldo según Libro Banco al 13-03-2012				425.972,88
DIFERENCIA				0,00
COMPOSICION DEL SALDO BANCARIO				
Saldo según Libro Banco al	13/03/12			425.972,88
R.P. - C.G.N. - F.U.			425.972,88	
TOTAL				425.972,88
DIFERENCIA				0,00
OBSERVACIONES:				

Cr. LUIS H. GORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

Cr. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

